



Resolución Jefatural

52-2024-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 29 de agosto de 2024

VISTOS:



El Informe N° 025-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESTP/OGA-UL, de fecha 21 de agosto de 2024, de la Unidad de Logística de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior a cargo del “Programa para la Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico –Productiva a Nivel Nacional” – PMESTP, y el Informe N° 016-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESTP/OGA-UL, de fecha 13 de junio de 2024, del Responsable de la Unidad de Logística de la Oficina de Gestión Administrativa, y:

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N°0257-2012-ED, de fecha 11 de julio de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 118 Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en el Pliego 010: Ministerio de Educación, la cual fue modificada mediante la Resolución Ministerial N°0076-2013-ED de fecha 18 de febrero de 2013, quedando redactada de la forma siguiente: “Formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica en el Pliego 010: Ministerio de Educación”;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modifica con eficacia al 01 de enero de 2019 el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 257-2012-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, formalizando la nueva denominación de la **Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: Ministerio de Educación;**



Que, a través del **Contrato Préstamo N°5729/OC-PE**, el 01 de marzo de 2023, suscrito entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, acordaron el financiamiento parcial para la implementación del **Programa para la “Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico –Productiva a Nivel Nacional” - PMESTP;**

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 475-2023-MINEDU, de fecha 25 de agosto de 2023, se aprobó el **Manual de Operaciones (MOP) del PMESTP;**



Que, de acuerdo con el artículo 35° del citado MOP, referido al “Comité de Evaluación”, la Unidad Ejecutora 118 designa al Comité de Evaluación (CE), que es un ente colegiado, autónomo, y solidariamente responsable, sin jerarquía entre sus miembros, encargado de llevar a cabo los procesos de sección para la obra, bienes, servicios de no consultoría y servicios de consultoría, debiendo emitir la recomendación de adjudicación del contrato. El Comité de Evaluación puede constituirse como permanente

o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente. Para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los componentes del Programa (1 y 2) según especialidad de la intervención. Cada Comité de Evaluación es designado mediante Resolución Jefatural a propuesta de los Componentes del Programa;

Que, mediante Informe N° 016-2024- MINEDU/VMGP/UE.118/PMESTP/OGA-UL, de fecha 13 de junio de 2024, Responsable de la Unidad de Logística de la Oficina de Gestión Administrativa, propone y solicita se designe a los nuevos miembros titulares y suplentes representantes de dicha oficina que integran el Comité a cargo de los procesos de consultoría (SBCC):

- Supervisión del diseño, construcción y equipamiento del proyecto de inversión: "mejoramiento del servicio de educación superior de formación artística de la ESFA José María Arguedas del distrito de Comas – provincia de Lima – departamento de Lima".
- Supervisión del diseño, construcción y equipamiento del proyecto de inversión: "mejoramiento de los servicios de educación superior tecnológica del IESTP Huancavelica del distrito de ascensión – provincia de Huancavelica – departamento de Huancavelica".
- Supervisión del diseño, construcción y equipamiento del proyecto de inversión: "mejoramiento de los servicios de educación superior tecnológica del IESTP Jorge Basadre Grohman" del distrito de Tambopata – provincia de Tambopata – departamento de Madre de Dios".
- Supervisión del diseño, construcción y equipamiento del proyecto de inversión: "mejoramiento y ampliación del servicio de educación superior pedagógica en ISPP de Azángaro del distrito de Azángaro – provincia de Azángaro – departamento de Puno".

Que, el Responsable de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 118, a través del Informe N° 025-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESTP/OGA-UL, de fecha 21 de agosto de 2024, solicita y sustenta la emisión de una Resolución Jefatural que apruebe la reconfiguración del Comité de Evaluación, asimismo propone a los miembros titulares y suplentes, que tendrá a cargo de los procesos de SBCC, conformado mediante Resolución Jefatural N°036-2024-MINEDU-UE/MCEBS;

En tal sentido, resulta conveniente emitir el acto resolutorio que formalice lo antes señalado;

Con el visto del Responsable de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Mejora de Servicios Educativos – OMSE del PMESTP, del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°5729/OC-PE, Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N° 475-2023-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones del PMESTP y las Resoluciones Ministeriales N°005-2024-MINEDU y N° 310-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconfigurar los Comités de Evaluación y designar a sus miembros, titulares y suplentes, conforme al Anexo Único que forma parte de la presente resolución, a cargo de los siguientes procesos:



- Supervisión del diseño, construcción y equipamiento del proyecto de inversión: “mejoramiento del servicio de educación superior de formación artística de la ESFA José María Arguedas del distrito de Comas – provincia de Lima – departamento de Lima”.
- Supervisión del diseño, construcción y equipamiento del proyecto de inversión: “mejoramiento de los servicios de educación superior tecnológica del IESTP Huancavelica del distrito de ascensión – provincia de Huancavelica – departamento de Huancavelica”.
- Supervisión del diseño, construcción y equipamiento del proyecto de inversión: “mejoramiento de los servicios de educación superior tecnológica del IESTP Jorge Basadre Grohman” del distrito de Tambopata – provincia de Tambopata – departamento de Madre de Dios”.
- Supervisión del diseño, construcción y equipamiento del proyecto de inversión: “mejoramiento y ampliación del servicio de educación superior pedagógica en ISPP de Azángaro del distrito de Azángaro – provincia de Azángaro – departamento de Puno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, a la Oficina de Mejora de Servicios Educativos – OMSE del Programa para la Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional – PMESTP, a la Unidad de Logística y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



Maria Vattuone

MARIA ELENA VATTUONE RAMÍREZ
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de
la Educación Básica y Superior
Ministerio de Educación

ANEXO ÚNICO

N°	Método de Adquisición	N° de Proceso	Denominación	Propuesta de Miembros de Comité	
				Titular	Suplente
1	SBCC	PE-L1268-P00057	SUPERVISIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA ESFA JOSE MARÍA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"	Juan Yimer Zamudio Revilla Presidente	José Carlos Tovar Landeo Presidente
				Julio Alberto Guevara Dávila	John Peter Herrera Calderón
				Guina Sara Aquino Mango	Manuel Ignacio Rijalba Holguín
2	SBCC	PE-L1268-P00067	SUPERVISIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL IESTP HUANCAMELICA DEL DISTRITO DE ASCENSIÓN - PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"	José Mauricio Ríos Alarcón Presidente	Miguel Julián Palacios Valencia Presidente
				Julio Alberto Guevara Dávila	John Peter Herrera Calderón
				Guina Sara Aquino Mango	Manuel Ignacio Rijalba Holguín
3	SBCC	PE-L1268-P00069	SUPERVISIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. JORGE BASADRE GROHMAN", DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"	Gustavo Pool Alva Azula Presidente	José Carlos Valdivia Chui Presidente
				Julio Alberto Guevara Dávila	John Peter Herrera Calderón
				Guina Sara Aquino Mango	Manuel Ignacio Rijalba Holguín
4	SBCC	PE-L1268-P00071	SUPERVISIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN I.S.P.P DE AZÁNGARO DEL DISTRITO DE AZÁNGARO - PROVINCIA DE AZÁNGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	Daniel Jorge Paulet Rodríguez Presidente	Pedro Nielsen Cáceda Vizconde Presidente
				Julio Alberto Guevara Dávila	John Peter Herrera Calderón
				Guina Sara Aquino Mango	Manuel Ignacio Rijalba Holguín

